

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO EJECUCION SENTENCIAS DE CALI

HACE SABER:

QUE DENTRO DE LA ACCION CONSTITUCIONAL CON RADICADO: 76001-3403-003-2024-00004-00, INTERPUESTA POR JOSÉ ANDRES BASTIDAS VALENCIA CONTRA JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS CALI VINCULADOS: OFICINA APOYO JUZGADOS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION, JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI E INTERVINIENTES PROCESO 016-2022-00420-00; SE PROFIRIÓ AUTO No. T- 164 DE FECHA ENERO 30 DE 2024. EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL INTERVINIENTE EN PROCESO 016-2022-00420-00: YOVANNY CEBALLOS ANDRADE (DEMANDANTE) LA REFERIDA PROVIDENCIA.

LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE PUEDE VERSE AFECTADO EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co), EL TREINTA (30) DE ENERO DE 2024 A LAS 8:00 AM, VENCE EL TREINTA (30) DE ENERO DE 2024 A LAS 5:00 PM.

GERMAN YESID CASTILLO QUINTERO
Profesional Universitario

CONSTANCIA DESFIJACIÓN DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 31 de Enero de 2024.

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

GERMAN YESID CASTILLO QUINTERO
Profesional Universitario



CO-SC5780-178



CO-SC5780-178



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. T – 164

RADICACIÓN: 76001-3403-003-2024-00004-00
CLASE DE PROCESO: Acción de Tutela
TRAMITE: Primera Instancia
ACCIONANTE: José Andrés Bastidas Valencia
ACCIONADO: Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
de Cali

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Estando el expediente al Despacho se advierte yerro en el auto No. 052 del 18/01/2024, a través del cual se dispuso la admisión de este trámite, por cuanto allí se indicó que el accionante correspondía al señor YOVANNY CEBALLOS ANDRADE cuando lo correcto era disponer en el mismo sentido a nombre del señor JOSE ANDRES BASTIDAS VALENCIA.

En ese orden, se dispone las correcciones del caso a efectos de evitar futuras nulidades, ordenándose que por secretaria se proceda de manera inmediata con la comunicación de este proveído.

Por lo anterior, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto No. 052 del 18/01/2024 en el sentido de indicar que, se tendrá para todos los efectos legales como el accionante de la presente acción de amparo, al señor JOSE ANDRES BASTIDAS VALENCIA identificado con cedula de ciudadanía No. XXX y no al señor YOVANNY CEBALLOS ANDRADE, como allí se dijo. En lo demás, dicho auto queda incólume.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo – Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:
Adriana Cabal Talero
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **929ed2b2fe71d1acb512a664f430d197824eafb94745d486655800b05dcede8f**

Documento generado en 30/01/2024 09:17:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>